



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

15 SEP 2016

Resolución Gerencial General Regional

Nº 480 -2016-GGR-GR PUNO

15 SEP 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5209-2016-GGR sobre solicitud para dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2016-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2016-GGR-GR PUNO de fecha 02 de setiembre del 2016, se conforma la Comisión de Recepción para el Proceso de Selección AMC N° 356-2015-CBP/GR PUNO y AMC N° 358-2015-CBP/GR PUNO, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Emergencia de la XX Comandancia Departamental de Bomberos Región Puno";

Que, con Oficio N° 583-2016-GR-PUNO/GRDS de fecha 08 de setiembre del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2016-GGR-GR PUNO, por que "... *no es necesaria la conformación de un comité de recepción por ser un servicio de menor cuantía del proceso llevado AMC. N° 356-2015 CEP/GRPUNO (segunda convocatoria), según la Orden de Servicio N° 01-01273 y AMC. N° 358-2015 CEP/GRPUNO (segunda convocatoria), según la orden de Servicio N° 01-0127 del servicio de publicidad y publicación televisiva y radial adjunta ...*"; y

Estando a lo por el Gerente Regional de Desarrollo Social y Decreto Administrativo N° 046-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2016-GGR-GR PUNO de fecha 02 de setiembre del 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL